

PLAN DE ACOGIDA Y ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA

I.E.S. JAIME GIL DE BIEDMA

Nava de la Asunción (SEGOVIA)

CURSO 25-26



PLAN DE ACOGIDA Y ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO
DENOMINACIÓN: IES JAIME GIL DE BIEDMA
CÓDIGO: 40002169
DIRECCIÓN: C/ MURILLO, 4
LOCALIDAD: NAVA DE LA ASUNCIÓN
PROVINCIA: SEGOVIA
ENSEÑANZA: ESO, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: JESÚS NIETO MARTÍN

Todo cambio de centro implica para cualquier alumno un proceso de adaptación inicial. Supone la asimilación de nuevas normas, un cambio de pautas de comportamiento, nuevos contenidos curriculares, etc. Todo ello entraña en los primeros momentos una dificultad adicional y conlleva un esfuerzo para el alumno.

Habitualmente, el proceso de adaptación se manifiesta como una transición gradual y exitosa, pues el alumno posee la preparación previa necesaria, en el ambiente familiar y/o escolar, que le posibilita el logro de un adecuado nivel de adaptación al nuevo contexto educativo y evitando también que se prolongue excesivamente este momento de tránsito.

De todas formas, todos los alumnos tienen que realizar este esfuerzo de adaptación, aunque no siempre sean conscientes de la complejidad de las interacciones que se establecen hasta llegarse a una estructura de relaciones, tanto con los iguales como con el profesorado y con el conjunto de la comunidad educativa. Este proceso puede tener una duración variable, entre varias semanas hasta varios meses o prolongarse durante todo el curso escolar.

Por otra parte, los distintos contextos educativos también se caracterizan por su diversidad, en cuanto al grado de apertura, flexibilidad, planificación, etc. en relación con el alumnado nuevo del centro.

El proceso de adaptación reviste una especial dificultad para los alumnos que muestran una acusada diversidad cultural, por sus diferentes normas y valores, distintas pautas de interacción y convivencia, diferente proceso curricular, posible desconocimiento del castellano, etc. Distintos colectivos de escolares se encuentran en esta situación, pero adquiere una progresiva importancia y significación el alumnado extranjero. En estos casos aumenta notablemente el esfuerzo de adaptación que deben realizar los alumnos y se incrementa también el riesgo de no llegar a unos niveles satisfactorios de adaptación y de aprovechamiento escolar.

Es deseable que, por parte del alumno, exista una actitud positiva hacia el nuevo centro y que, por otra, el centro observe una conducta de acogida que se adecúe a las características del nuevo alumno. Es fundamental que cada centro educativo conceda una especial atención a los momentos iniciales de la llegada del alumnado y desarrolle estrategias de acogida que propicien la adecuada integración inicial.

Precisamente, se habla aquí de Plan de Acogida para referirse al conjunto de actuaciones planificadas que deben llevar a cabo los centros educativos en los momentos iniciales de la llegada de un alumno para propiciar su adecuada integración en el nuevo ámbito escolar.

El centro se encuentra ubicado en el término municipal de Nava de la Asunción, en la comarca de “Tierra de Pinares” de la provincia de Segovia.

La explotación agropecuaria ha adquirido una especial relevancia como fuente económica de las familias, pues el número de industrias de la localidad ha decrecido en los últimos años.

Dado que esta situación merma mucho las posibilidades laborales de los jóvenes de la localidad, debemos inculcar aún más a nuestros alumnos que una buena preparación académica y profesional es fundamental para intentar asegurarse un futuro mejor.

Además, dado que la explotación agropecuaria acoge a un gran número de familias extranjeras que ya se han asentado en la localidad, el centro debe adaptar sus diferentes proyectos para intentar facilitar la integración de estos alumnos lo más rápido posible. Nuestro centro escolariza alumnos extranjeros fundamentalmente procedentes de Rumanía o Bulgaria.

Nuestro centro educativo es un Instituto de ámbito rural, con ratios bajas por clase lo que permite que las actuaciones sean bastante individualizadas.

La llegada al centro educativo de un nuevo alumno y su familia requiere un proceso de adaptación que implica asimilar nuevas normas, pautas de comportamiento, nuevos contenidos curriculares...

Estas actuaciones deben estar planificadas y deben tener como objetivos favorecer el desarrollo, el equilibrio personal y autoestima en nuestros alumnos, y establecer un clima ordenado y acogedor que favorezca la interrelación entre compañeros. También pretendemos fomentar la tolerancia y el respeto y por supuesto, conseguir que el alumno nuevo comprenda el funcionamiento del centro y se adapte a los compañeros y profesores.

Son actividades encaminadas a conseguir que nuestro instituto aparezca ante los ojos de los nuevos alumnos como un lugar cálido y seguro donde se desarrolla el proceso de adaptación: no solo los que llegan, sino también los que reciben e introducen en las aulas los cambios y recursos necesarios para hacer una adaptación coherente.

Teniendo en cuenta los principios educativos vigentes en las sociedades avanzadas: la inclusión, la integración, la diversidad en el aula y la atención individualizada de los alumnos, el proceso de acogida requiere una secuencia de acciones educativas planificadas y bien coordinadas. De forma particular, en el caso de familias en proceso de inmigración, es preciso tener presente su trayectoria cultural, sus costumbres, formas de vida y su realidad social.

El diseño de este Plan de Acogida se atiene a lo establecido por el PEC, con especial atención al plan de atención a la diversidad, y en el marco establecido por la normativa vigente. Por otro lado, se entiende que este plan no solo está dirigido al alumnado de reciente ingreso en el centro, sino que atañe a la convivencia de toda la comunidad educativa. El fin último que se

persigue es educar alimentando la diversidad en un proceso educativo inclusivo. En este sentido, teniendo en cuenta que cualquier proceso de integración necesita la colaboración activa del alumnado que comparte grupo con el alumno en proceso de integración, el Plan de Acción Tutorial debe tener previsto el desarrollo de actividades destinadas a promover esa colaboración y a reflexionar sobre el papel que todos juegan en la convivencia escolar.

Marco normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE)
- DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León
- RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

a) Objetivos

Los objetivos del plan de acogida y adaptación son:

- a) Conocer las características personales, familiares, culturales y escolares de cada nuevo alumno.
- b) Informar a las familias sobre la organización y funcionamiento del centro y estableciendo una comunicación lo más fluida y continuada posible.
- c) Conseguir que el alumno nuevo comprenda el funcionamiento del centro, y se adapte al conjunto de la comunidad educativa.
- d) Establecer un clima adecuado dentro del aula que favorezca la interrelación del grupo con sus nuevos compañeros.
- e) Motivar a toda la comunidad educativa para crear un ambiente escolar acogedor en el que todos se sientan bien recibidos y atendidos.
- f) Asumir como centro los cambios que conlleva la interacción cultural con alumnos procedentes de otros países.
- g) Garantizar la escolarización en condiciones de igualdad del alumnado con necesidades de compensación educativa, teniendo en cuenta su situación inicial de desventaja social y cultural.
- h) Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los

objetivos educativos por parte del alumnado destinatario de las actuaciones de compensación educativa.

b) Factores de acogida

Factores relevantes en la incorporación de alumnado:

- Incorporación tardía a lo largo del curso.
- Incorporación en septiembre, en mitad de la etapa.
- Incorporación desde otros sistemas educativos diferentes.
- Retraso escolar, situación de desescolarización.
- Desconocimiento del idioma.

El acceso en condiciones normales de los alumnos que llegan a 1º ESO en septiembre debe estar favorecido mediante un plan de acogida específico que comienza ya con su visita al centro a finales de mayo del curso anterior, con la reunión de acogida a sus madres y padres a mediados de junio, con las reuniones informativas del departamento de Orientación y del Equipo Directivo con sus homólogos de los colegios. Los objetivos de acogida de estas actividades se verán después reforzados en las estrategias didácticas que cada departamento haya programado para el arranque de sus asignaturas y para el desarrollo de la evaluación inicial, así como con el plan de acción tutorial.

Las condiciones especiales que introduce alguno, o varios, de los factores que se relacionan más arriba requiere un tratamiento específico. Lo cierto es que el alumnado afectado por esos factores va aumentando de año en año, como consecuencia de las transformaciones sociales que nos traen los nuevos tiempos, con desplazamientos de población originados por muy diversos motivos: económicos, políticos y culturales. En cualquier caso, en aras de una adecuada atención a la diversidad, para cada alumna o alumno concreto habrá que establecer un conjunto de medidas educativas que den respuesta cumplida a sus necesidades, priorizando siempre su integración social en la comunidad educativa.

En función de estos factores que condicionan la incorporación al centro, se pueden diferenciar tres líneas de acción, relacionadas por orden de prioridad:

- 1) Asegurar el conocimiento del idioma
- 2) Promover la integración en la comunidad educativa
- 3) Facilitar el acceso al currículo.

En algunos casos, estas líneas van a constituir los tres escalones sucesivos que habrá que superar. El primer paso siempre va a consistir en una evaluación preliminar que nos permita detectar las necesidades educativas que presenta cada alumno. Dado que el alumno en cuestión se incorpora a tiempo completo, la evaluación deberá consistir en acciones sucesivas que permitan, en el transcurso de cuatro o cinco días lectivos, establecer un

diagnóstico lo más ajustado posible a la realidad. Con ese fin, debe recopilarse toda la información disponible referida a las condiciones que afectan al alumno, desde la fase de primer contacto con la familia, en el proceso de matriculación hasta el momento de incorporación al aula y las sucesivas ocasiones de interacción en el transcurso de las actividades didácticas.

c) Actuaciones y protocolos de integración

Las diversas combinaciones posibles de las circunstancias que determinan las dificultades del acogimiento pueden dar lugar a un conjunto muy amplio de casos diferentes. Pero lo cierto es que, tal como hemos podido observar en cursos sucesivos, los casos que se presentan suelen encajar en alguno de los cuatro perfiles siguientes:

- A. Incorporación a 1º de ESO, en septiembre, desde el centro asignado de E. Primaria.
- B. Incorporación a 2º, 3º o 4º de ESO, 1º o 2º de Bachillerato, desde algún centro de E. Secundaria de nuestro sistema educativo, en septiembre, por traslado familiar o similar.
- C. Incorporación a lo largo del curso escolar como consecuencia de un proceso de inmigración familiar desde algún país latinoamericano, o desde otros países, pero con conocimiento del castellano.
- D. Incorporación a lo largo del curso escolar como consecuencia de un proceso de inmigración familiar desde algún país africano, de Europa del Este, o del Extremo Oriente, y con un desconocimiento más o menos severo del castellano.

- **PROTOCOLO – A**

El proceso de acogida comienza con la jornada de visita de los futuros alumnos de 1º ESO en una jornada programada a finales de mayo. Las actividades programadas incluyen:

- Recorrido por las instalaciones del centro.
- Compartir alguna actividad con los alumnos de 2º ESO, que serán los que ejerzan como tutores de los alumnos visitantes en el próximo curso dentro del programa “Tutoría entre iguales”.
- Actividades de carácter lúdico en materias como Educación Física, Música, Educación Plástica, Laboratorio de Biología o de Física y Química.
- Exposición de trabajos de los alumnos del centro.

Hacia mediados de junio se realizarán reuniones conjuntas del equipo directivo y del departamento de Orientación con los equipos, tutores y orientadores de los colegios adscritos para trasladar información detallada de los alumnos.

Hacia finales de junio se realizará una reunión del equipo directivo y del departamento de Orientación con las madres y padres de los futuros alumnos para realizar una visita por las instalaciones del centro y para transmitir información relevante sobre la nueva etapa educativa que van a iniciar sus hijas e hijos.

El primer día de clase serán acogidos por sus tutores, que les informarán sobre las normas y el funcionamiento del centro, sobre el profesorado asignado y sobre el uso adecuado de las instalaciones.

Durante la primera semana se realizarán actividades didácticas cuya finalidad principal será poder desarrollar la evaluación inicial.

En la Junta de Profesores de la evaluación inicial se compartirá toda la información recabada por distintas vías hasta ese momento, y se adoptarán ya algunas decisiones en relación con la asignación de grupo y con la elección de materias.

Después de la evaluación inicial se desarrollarán las reuniones que permitan poner en marcha el programa de “Tutoría entre iguales”, entre alumnos de 3ºESO y de 1ºESO.

- **PROTOCOLO – B**

Las peculiaridades de los alumnos que se incorporen a otros cursos, desde algún centro de E. Secundaria de nuestro sistema educativo, en septiembre, serán observadas con vistas a la evaluación inicial, dentro de cada asignatura, con el fin de garantizar que tengan el nivel adecuado de competencia curricular que le permita incorporarse de forma positiva a la marcha de su grupo. Este proceso corresponde principalmente al docente responsable de cada materia. No obstante, si se detectan dificultades relevantes, deben ser comunicadas al tutor para que, en función de la información que transmitan desde otras asignaturas, traslade a la Orientadora la conveniencia de una evaluación más pormenorizada.

En estos casos, el proceso de acogida debe desarrollarse en cada una de las asignaturas que curse el alumno, desarrollando las estrategias necesarias para paliar las lagunas que se puedan apreciar en su nivel curricular, de manera similar al proceso que se activa para el resto de alumnos del grupo como consecuencia del Plan de refuerzo y recuperación.

Por su parte, en los primeros días, el tutor debe realizar un seguimiento del comportamiento del alumno, velando por su plena integración en el grupo y en el centro.

- **PROTOCOLO – C**

La incorporación a lo largo del curso escolar requiere una evaluación inicial que permita determinar el desfase curricular que pudiera darse, con una aplicación del Plan de recuperación y, paralelamente, un seguimiento del tutor que permita establecer un diagnóstico de las dificultades que encuentra el alumno en su proceso de integración en nuestro sistema educativo. Las conclusiones a las que llegue el tutor deben ser oportunamente

comunicadas a todos los docentes de su grupo.

- **PROTOCOLO – D**

La incorporación de alumnos con un desconocimiento más o menos severo del castellano, requiere un plan específico de inmersión lingüística que, en el primer trimestre, debería ocupar el horario completo del alumno, dado que no podrá haber avances significativos en ningún ámbito de la integración escolar mientras no se alcance un nivel mínimo en el conocimiento del idioma. El plan de adaptación debe ser ajustado a cada caso concreto entre el departamento de Orientación y el departamento de Lengua castellana, con la supervisión de la Jefatura de Estudios. No obstante, en el punto final se incluye un conjunto de medidas educativas y de estándares de aprendizaje que, con ligeras modificaciones, pueden servir de esbozo inicial para la mayoría de casos que se puedan presentar.

El tutor, en colaboración con el departamento de Orientación y el departamento de Lengua castellana, realiza una valoración inicial de la competencia curricular y lingüística del alumno (en un plazo no superior a quince días lectivos), en base a la cual, y de acuerdo con la Jefatura de Estudios, se realizará la adscripción de grupo definitiva, pudiendo ser ésta en un curso anterior al que le correspondiera al alumno por su edad.

Si el caso lo precisara, el tutor, con la colaboración del departamento de Orientación, elaborarían el Informe de Nivel de Competencia Lingüística y el Informe de Necesidades de Compensación Educativa, siguiendo los anexos de la RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010 correspondientes, a partir de los cuales y siempre según las posibilidades del centro, se establecerían los apoyos por parte del profesorado de PT que se consideraran oportunos. El alumno se incluiría entonces en la aplicación ATDI.

En todo caso, el Grupo de Convivencia debe ser informado de la incorporación de este tipo de alumnado, y en sus sucesivas reuniones deberá hacer el seguimiento del proceso de su integración en el centro.

d) Indicadores de seguimiento y evaluación

Con el fin de lograr que el Plan de Acogida diseñado sea efectivo ante los objetivos que pretende conseguir, se hace necesario diseñar unos mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan revisar en qué medida las actuaciones previstas y los resultados alcanzados en su ejecución se adaptan a las metas inicialmente fijadas.

La evaluación debe ser continua a lo largo de todo el proceso y los mecanismos de seguimiento y evaluación permitirán manifestar las desviaciones producidas y, puesto que se trata de un Plan con carácter abierto, facilitarán el proceso de toma de decisiones; continuar con el Plan de Acogida, mejorar su práctica, añadir o desechar técnicas en relación con las que se están empleando, modificar estrategias...

Se realizará un seguimiento continuo de la aplicación del Plan mediante la evaluación

con cuestionarios y/o entrevistas de las actuaciones que se realicen. Se realizará una evaluación final del funcionamiento global del Plan, para ello se utilizarán indicadores de evaluación tales como:

- Cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Cumplimiento de las actuaciones planificadas.
- Participación de los responsables.
- Grado de satisfacción de los nuevos miembros de la Comunidad Educativa

El grado de consecución de los ocho objetivos enunciados en el comienzo del plan determina el nivel de calidad alcanzado.

El seguimiento permanente de todo el proceso de acogida y adaptación va a permitir proceder a su evaluación continua con el fin de asegurar la progresiva eliminación de errores y su adecuación a la realidad cambiante de los alumnos que llegan a nuestro centro.

En relación con el alumno, los principales indicadores de calidad del proceso son los que remiten a las líneas de acción desarrolladas:

- 1) Conocimiento del idioma.
- 2) Integración en la comunidad educativa.
- 3) Acceso al currículo.

Trimestralmente, las juntas de evaluación de cada grupo son el ámbito idóneo para proceder a evaluar esos tres objetivos. Como resultado de esa evaluación, a tenor de lo manifestado por la junta de profesores, el tutor debe recoger las indicaciones de cambio o de ratificación de las acciones educativas desarrolladas con cada alumno en proceso de acogida y adaptación.

En relación con los agentes del proceso, los principales indicadores de calidad son los que remiten a la coordinación interna y a la comunicación con las familias:

- 1) Coordinación del Tutor con los docentes del grupo
- 2) Coordinación del departamento de Orientación con el departamento de Lengua castellana.
- 3) Coordinación de Jefatura de Estudios con los tutores y con los departamentos implicados.
- 4) Comunicación del Tutor y de la Orientadora con las familias.

Trimestralmente, las juntas de evaluación de cada grupo evaluarán la calidad del proceso en relación con esos cuatro ámbitos. Anualmente, el Grupo de Convivencia procederá a evaluar el desarrollo del Plan de Acogida y Adaptación.

El resultado de estos procesos de evaluación debe concretarse en unos logros alcanzados gracias a la aplicación del plan, y en unas propuestas de mejora para el trimestre

siguiente, o para el próximo curso.

e) PLAN DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA

Con este plan se pretende adaptar y concretar el plan de acogida en centros para el alumnado extranjero creado por la Junta de Castilla y León. El Plan de Acogida en Centros para el Alumnado Extranjero ha sido elaborado y publicado por la Junta de Castilla y León.

Pretendemos adaptarlo a la realidad de nuestro centro y actualizar los recursos materiales aportados ya que el mismo se encuentra desfasado tanto por los cambios normativos como por las metodologías y recursos disponibles.

Teniendo en cuenta las líneas generales establecidas en los protocolos establecidos anteriormente en el punto B y punto C es momento de concretar su funcionamiento.

Las intervenciones se estructurarán y secuenciarán en tres fases fundamentales:

- **1ª Fase. Actuaciones previas al momento de acogida**

Un aspecto de particular trascendencia para el éxito del proceso de integración de un alumno extranjero es su ubicación concreta en un determinado nivel educativo. Aunque se tienda a la asignación por edad, hay que tener en cuenta las circunstancias añadidas de acusada diversidad cultural que concurren en estos casos y que, cuando exista un serio desfase o inadecuación del nivel curricular real con aquél que le corresponde por su edad cronológica (retraso escolar significativo de dos o más años), que entrañaría una imposibilidad de superar el curso, se debe considerar que es preferible la escolarización del alumno por debajo del curso que inicialmente le corresponde por edad cronológica.

El centro asignará a un responsable que, entre otras funciones, asumirá la entrevista inicial con la familia en el centro. En esta entrevista se procurará recabar la información relevante para la educación del alumno, a la vez que se informa a la familia sobre los aspectos de interés del sistema educativo, calendario escolar, características y funcionamiento del centro (normas, horarios, servicios que presta, etc.).

Se procederá a la asignación del alumno al grupo correspondiente. Se facilitará desde el departamento de orientación al tutor la información disponible para que pueda preparar la acogida del nuevo alumno con el resto de los alumnos del grupo. Además, se le proporcionarán unas pautas de actuación con el nuevo alumnado.

- **2ª Fase. Acogida en el centro**

Se pretende, en este momento, facilitar al alumno el proceso de integración, de modo que resulte lo más fácil y rápido posible y que logre un adecuado nivel de integración.

Se visitarán las distintas dependencias del centro desde los primeros momentos de su llegada al centro, para favorecer el rápido conocimiento del entorno.

Cuando el alumno se encuentra ya en el aula se realizarán distintas actividades de presentación, ambientación del aula, designación de un alumno tutor. Podemos asignar un alumno de otro curso con su mismo idioma como alumno tutor para cualquier duda que le pueda surgir durante este proceso.

Se realizará una evaluación inicial que incidirá en el nivel de competencia lingüística y en el nivel de competencia matemática. Esta evaluación la realizará el profesorado con la colaboración, en su caso, del Departamento de Orientación.

Partiendo de la evaluación inicial, se procederá a la realización del Plan de Actuación Individualizado. Será realizado por el tutor y los profesores del área correspondiente, en colaboración con el Departamento de Orientación.

Además, los tutores, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizarán el informe de necesidades de compensación educativa, en el cual se revisa, anualmente, el nivel de castellano alcanzado y las necesidades educativas derivadas de incorporación tardía al sistema educativo. El alumno se incluirá en la base de datos ATDI.

El nivel de castellano referido en el informe de competencia lingüística tiene como referencia los diplomas de español DELE.

- **3ª Fase. Seguimiento y evaluación**

Para llevar a cabo el seguimiento y evaluación, se establecerán reuniones de coordinación entre los distintos profesionales implicados. De forma más exhaustiva se realizará el seguimiento en las juntas de evaluación trimestrales.

Por lo que se refiere al seguimiento y evaluación del alumnado, los distintos profesionales que intervienen directamente se atenderán al nivel de aplicación del Plan de Actuación Individual, realizando un Informe personalizado al final del proceso

- **MATERIALES Y RECURSOS**

Nos guiaremos por documentos de apoyo que nos marca la Junta de Castilla y León en el plan de acogida en centros para el alumnado extranjero, aunque nuestro centro puede ir creando sus propios documentos más adaptados a nuestras necesidades. En estos documentos se reflejan modelos para recogida de datos, evaluaciones iniciales en distintos idiomas y evaluación de la competencia lingüística.

Además, debemos tener en cuenta los modelos de informe de necesidad de compensación educativa por desconocimiento del idioma o incorporación tardía al sistema educativo español reflejados en la RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.